

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., primero de diciembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2020 – 0359

No se tiene en cuenta el anterior escrito allegado por la gestora judicial del extremo demandante, como quiera que se aportó en forma extemporánea. Nótese que el auto fechado 4 de septiembre de 2020 a través del cual se negó la ejecución solicitada, no fue objeto de recurso en la oportunidad legal establecida para ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 053

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria